

DECRETO

Expediente nº: 4404/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **una plaza de Monitor de Informática**, con referencia **L/CM/8 /G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3090 de 18 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | OBSERV. (*) |
|-----------------|------------------|--------|-------------|
|-----------------|------------------|--------|-------------|



| | | | |
|-----------|---------|-----------------------|-----------------|
| ADANZA | HEREDIA | ISABEL M ^a | |
| CORTES | SOTO | MARIOLA | <i>Código 8</i> |
| DELGADO | CAMACHO | SUSANA | |
| GUZMAN | PEREZ | ROSARIO | |
| LIGERO | MARIN | FRANCISCO | <i>Código 8</i> |
| RODRIGUEZ | ARAGON | MANUELA | |
| | | | |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | OBSERV. (*) |
|-----------------|------------------|--------|-------------------------|
| HIDALGO | PIÑERO | SERGIO | <i>Código 1 - 5 - 8</i> |

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 “No presenta DNI”

Código 2 “DNI caducado/Imagen DNI incompleta”

Código 3 “Solicitud presentada fuera de plazo”

Código 4 “Solicitud no firmada”

Código 5 “Solicitud no cumplimentada correctamente”

Código 6 “No acredita certificado de discapacidad”

Código 9 “Solicitud no presentada”

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la



publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2680 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4LMJ6JFGKYE3TOYNELRACCK3D
Verificación: <https://coni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

